

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2017.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y
DE TRANSPORTE

LIC. JAIME DELGADILLO MARTÍNEZ.

P R E S E N T E.

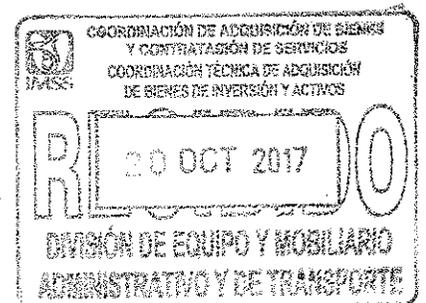
Por este medio me dirijo a usted respetuosamente, como Testigo Social PF038 de esa Dependencia, para hacer la entrega del **TESTIMONIO** de mi participación como testigo del proceso de adjudicación realizado a través de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULOS DE COMPRA GUBERNAMENTALES NÚMERO LA- 019GYR040-E6-2017, RELATIVA A ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Le agradezco de antemano su atención y quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E



ARQ. MARÍA TERESA TICÓ MORENO
Testigo Social PF038



c.c.p. LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ. Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.
c.c.p. Expediente

I. ACREDITACIÓN COMO TESTIGO SOCIAL.

El pasado 30 de junio de 2017, la titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, del Instituto Mexicano del Seguro Social, Ing. Emmy Loou Vázquez Torres, a través del Oficio N° 09 53 84 61 1CFA/05470, dirigido al Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, solicitó de conformidad con lo establecido en los artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 61, 63 y 64 de su Reglamento, se gestionara la designación de un testigo social para participar en el procedimiento de contratación a través de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales para la Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado, de acuerdo a la Cédula de Especificaciones que adjuntó a dicha solicitud.

A través del oficio UNCP/309/TU/442/2017, de fecha 19 de julio de 2017, la Secretaría de la Función Pública me notificó la resolución de su Comité de Testigos Sociales sobre mi designación como Testigo Social para efectuar el atestiguamiento sobre el apego a las disposiciones jurídicas aplicables, la transparencia e imparcialidad del procedimiento de contratación para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO".

La Adjudicación Directa N° AA-019GYR019-E127-2017, para la contratación del servicio del Testigo Social se llevó a cabo el 1° de agosto de 2017, y el contrato abierto para la prestación del servicio respectivo con número S7M0577 se firmó el 16 de agosto de 2017.

II. ANTECEDENTES.

La necesidad de la contratación de los bienes señalados se deriva de los requerimientos expresados por las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES) las cuales manifiestan la necesidad prioritaria de sustituir equipos de Aire Acondicionado, que por su uso y desgaste, presentan un deterioro significativo, aunado a los altos costos de mantenimientos correctivos y preventivos, considerando que la mayoría de los equipos cuentan con más de 25 años de antigüedad, afectando de manera directa la infraestructura médica y, por ende la calidad de los servicios y comodidad de sus derechohabientes.

Por lo antes expuesto, se determinó realizar una Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan un Capítulo de Compras Gubernamentales, número de procedimiento designado por CompraNet **LA-019GYR040-E6-2017**, el cual estuvo a cargo de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, y la participación del Testigo Social fue solicitada por la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), y su realización se llevó a cabo a través de medios electrónicos.

III. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

La fechas de los actos de para desarrollar el procedimiento de licitación originalmente propuestos fueron:

| | |
|--|--|
| Publicación en CompreNet: | 27 de julio de 2017 |
| Junta de aclaraciones | 22 de agosto de 2017 |
| Presentación y apertura de proposiciones | 5 de septiembre de 2017 |
| Comunicación del Fallo: | 12 de septiembre de 2017 |
| Firma del contrato | 27 de septiembre de 2017 |
| Lugar de los eventos: | Durango N° 291, piso 11, Col. Roma Norte, CMDEX. |

Pero este programa se modificó quedando establecido en la convocatoria de la siguiente forma:

| Acto | Fecha | Hora | Lugar |
|--|--------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| Publicación de Convocatoria | 1 de agosto de 2017. | A través del sistema CompraNet 5.0 | |
| Junta de Aclaraciones | 17 de agosto de 2017 | 10:00 horas | A través del sistema CompraNet 5.0 |
| Presentación y Apertura de Proposiciones | 11 de septiembre de 2017 | 10:00 horas | |
| Acto de Notificación de Fallo | 20 de septiembre de 2017 | 17:30 horas | |

IV. ACTIVIDADES REALIZADAS COMO TESTIGO SOCIAL PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULOS DE COMPRA GUBERNAMENTALES LA-019GYR040-E6-2017.

1) REVISIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

Realicé la revisión de la Investigación de mercado efectuada por la División de Investigación de Mercados, de la Coordinación de Investigación de Mercados, Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud expresa de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión de Activos del IMSS, a través del Oficio Num. 09 53 84 61 1 CFG/5272 de fecha 23 de junio de 2017, solicitando se realice dicha investigación considerando dos escenarios planteados

en el Anexo 2 adjunto a dicha solicitud (5 partidas y 113 partidas), la cual se identifica con el folio 098/2017, y está integrada por los siguientes documentos:

- FO-CON-05 Documento que resume los datos obtenidos de las fuentes consultadas para realizar la investigación de mercado y conocer si el bien, arrendamiento o servicio a contratar existe en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la dependencia o entidad; con quien o quienes se puede obtener o contratar y qué precio estimado tiene.
- ANEXO 1-B Oficio # 09 53 84 61 1CFG/ 5272, solicitud de elaboración de investigación de mercado (IM), por parte del área contratante con Términos y Condiciones.
- ANEXO 2 Fuentes de información de los posibles proveedores.
- ANEXO 2-A CompraNet.- Contrato Marco (sin resultados).
- ANEXO 2-B CompraNet. (Procedimientos concluidos y Módulo de Inteligencia de Mercados.)
- ANEXO 2-C Adquisiciones del IMSS (Nivel Central y Delegaciones).
- ANEXO 2-D Proveedores que cotizaron en la investigación de mercado #14/105.
- ANEXO 2-E Internet.
- ANEXO 3 Directorio de posibles proveedores y seguimiento.
- ANEXO 3-A Correos enviados y reenvío a proveedores.
- ANEXO 3-B Confirmaciones de correos recibidos.
- ANEXO 3-C Dudas y respuestas.
- ANEXO 3-D Declinación.
- ANEXO 4 Cotizaciones recibidas.
- ANEXO 5 Cotización sin validez (Proveedor no identificados en las fuentes consultada)
- ANEXO 6 Desglose de precios escenario 1.
- ANEXO 6-A Desglose de precios escenario 2.

Esta Investigación de Mercado se realizó de acuerdo a lo establecido en el sexto párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y de los artículos 28, 29 y 30 de su Reglamento (RLAASSP), solicitando para ello a los posibles licitantes, en la información plasmada en FO-CON-04, con 27 requerimientos.

En la Solicitud de Información o cotización se indicó a los posibles licitantes que proporcionarían el precio unitario en Moneda Nacional, bajo dos escenarios, el primero, cotizar todas las partidas de cualquiera de las cinco regiones de su interés, y el segundo, cotizar de las 113 partidas, aquellas de su interés.

El resultado de la Investigación de Mercado se plasmó en el FO-CON-05, en el que se puede apreciar que las respuesta ante la agrupación de partidas por las cinco regiones en las que se suministrarían los diferentes equipos, no dieron un resultado positivo, ya que no se constató la existencia de al menos cinco probables proveedores que pudieran cumplir integralmente con el agrupamiento, por lo que de haberlo solicitado en la convocatoria respectiva, se habría limitado la libre participación a este procedimiento, en términos del inciso b) de la fracción II del artículo 39 del RLAASSP. Derivado de esta situación, se determinó licitar las partidas de los equipos en forma individual, siendo al final 112 en total.

También como resultado de la Investigación de Mercado, el Área Contratante por medio del oficio número 09538461 CFI/6359 de fecha 25 de julio de 2017, le solicitó a la División de Investigación de Mercados que se calcularan los Precios Máximos de Referencia (PMR), y dicha División realizó el cálculo correspondiente, mismo que le presentó al Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, a través del oficio No. 09 53 84 61 1CG1/006528, de fecha 28 de julio de 2017, junto con los criterios y metodologías involucrados en su cálculo.

La metodología utilizada es la que a continuación se describe, toda vez que no se cuenta con información histórica para las claves del requerimiento, y se identificaron:

- a) Cotizaciones de los proveedores que manifestaron cumplir con los requisitos solicitados.
- b) Precio mínimo cotizado (PMC).
- c) Segunda mejor cotización (2ª MC) que cumple con los requisitos solicitados.

A partir de esa información, se calculó la Mediana de todos los precios que cumplían con los requisitos solicitados y la variación porcentual de la Mediana con respecto del PMC.

Posteriormente se realizó esta comparación.

- I. Para las claves con un solo precio cotizado, el PMC se consideró como PRM.
- II. Para las claves que contaban con 2 o más precios cotizados:
 - a) Si la variación era menor al 100%, la mediana se consideró como PMR.
 - b) Si la variación es mayor o igual al 100%, el doble del PCM se consideró como PRM.

Finalmente se determinó la conveniencia de establecer precios máximos de referencia, de conformidad con el artículo 29, segundo párrafo, fracción III del RLAASSP.

Esta información la obtuve después de la publicación de la convocatoria respectiva debido a que la Adjudicación Directa N° AA-019GYR019-E127-2017, para la contratación del servicio del Testigo Social se llevó a cabo el 1° de agosto de 2017, fecha en la cual recibí un disco compacto con el contenido de la investigación de mercado.

Como Testigo Social considero que la investigación de mercado realizada por la División de Investigación de Mercados, de la Coordinación de Investigación de Mercados, se ajustó a lo dispuesto por los artículos 2, fracción X, y 26, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 28, 29 y 30 de su Reglamento. No obstante, después de revisar la información, le sugerí al Área contratante para futuras ocasiones, considerar el criterio de la Secretaría de la Función Pública, dado a conocer en su página web, en sus Acciones y Programas "1.3 Correcta planeación de la estrategia de contratación", sobre los precios máximos de referencia, ya que este procedimiento incluye la adquisición de los bienes y la desinstalación de los existentes y la instalación de los nuevos, y se obtuvieron tanto precios para la instalación de los equipos nuevos más caros que para la adquisición de los mismos, y viceversa, pero prevaleció el costo de adquisición superior al de la instalación y la convocatoria respectiva incluyó los anexos técnicos que les permitiría a los licitantes conformar sus proposiciones en forma adecuada.

2) CONVOCATORIA LA-019GYR040-E6-2017, CÓDIGO DE EXPEDIENTE 1438376.

Una vez que se publicó la Convocatoria de este procedimiento, LA-019GYR040-E6-2017, con Código de Expediente 1438376, señalé algunos aspectos que no se habían detallado o actualizado, haciéndolos del conocimiento del Área Contratante, así como del Área Técnica, en particular sobre el contenido de la evaluación de las propuestas técnicas en el rubro de Experiencia y Especialidad, los cuales fueron comunicados a los licitantes en la Junta de Aclaraciones correspondiente, siendo los siguientes:

1.- Numeral 1.2 Medio y carácter de la licitación, página 2 de 78, último renglón, separar los dos tratados, ya que uno es el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile (TLC México Chile) capítulo 15 bis, y otro el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico (Alianza del Pacífico) capítulo 8, de acuerdo al OFICIO CIRCULAR No. UNCP/309/TU/ /2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2017.

2.- Numeral 3.5 Propositiones Conjuntas, página 17 de 78, inciso e) en relación al contenido del Convenio de participación conjunta que en su caso se presente, se indica que debe contar con la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado con los demás integrantes de forma solidaria, pero en la fracción II e) del artículo 44 del REGLAMENTO se establece la opción de presentarse ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato. Asimismo, se debe adecuar el Formato No. 5, a lo antes expuesto, y corregir el éste el artículo de referencia del RLAASSP indicado en el punto 3.1.2, por el número 44.

3.- Numeral 4.2, página 22 de 78, está denominado Proposición Técnica, y lo correcto es PROPUESTA TÉCNICA.

4.- En el Rubro III de los Criterios de evaluación por Puntos o porcentajes, señalados en la página 36 de 78, el reparto de los puntos se debe llevar a cabo aplicando el criterio de interpretación para efectos administrativos y sus consideraciones emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública de fecha 9 de enero de 2012, TU-01/2012 "Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas".

Asimismo, se sugiere que se revise el número de años de experiencia, ya que en el numeral 4.2.19 página 25 de 78 de la convocatoria, se señala que el licitante deberá demostrar experiencia de por lo menos tres años en la venta de bienes objeto de la contratación, y de ser el caso, contar con la autorización para solicitar experiencia superior a un año, como caso debidamente justificado que haya autorizado, en forma expresa, el titular del Área requirente, indicando las causas que motivaron dicha autorización. Esto con la finalidad de evitar cualquier impresión y posible inconformidad posterior y que la información proporcionada guarde congruencia entre sí.

5.- Para el Rubro IV Cumplimiento de contratos, página 38 de 78, se debe llevar a cabo aplicando el criterio de interpretación para efectos administrativos y sus consideraciones emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública de fecha 9 de enero de 2012, TU-01/2012, citado en el numeral anterior.

6.- En el Subrubro IIb. Del Rubro II, Capacidad del Licitante, página 34 de 78, se debe observar también lo dispuesto en criterio de interpretación para efectos administrativos y sus consideraciones emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública de fecha 9 de enero de 2012, TU-01/2012.

Después de haber participado en una reunión con el Área Contratante y con el área Técnica para exponer estos puntos, el día 16 de agosto de 2017, se realizaron las correcciones correspondientes y se acordó dar a conocer a los licitantes aquellos que fueron aceptados en las respuestas que se emitieran a las preguntas que se plantearan por lo licitantes en la Junta de Aclaraciones, que se llevaría a cabo el día 17 de agosto de 2017. En general el contenido de la Convocatoria y sus anexos, fue completo y congruente, por lo que considero que se cumplió con los términos establecidos en los artículos 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 y 40 de su Reglamento.

3) RESUMEN DE LA CONVOCATORIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

El resumen fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de agosto de 2017.

Este resumen cumple con la totalidad de los términos previstos por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como con el contenido requerido en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En consecuencia, considero que no hay incumplimiento alguno por parte de la convocante sobre este documento.

4) JUNTA DE ACLARACIONES.

La primera y única Junta de Aclaraciones se llevó a cabo el 17 de agosto de 2017, a las 10:00 horas, bajando del CompraNet las preguntas formuladas por los licitantes que se recibieron con 24 horas de antelación a esta fecha señalada para este fin y se les indicó a los licitantes a través de un primer Aviso en el sistema que ésta se reanuda el 31 de agosto de 2017, para dar respuesta a sus cuestionamientos.

Se recibieron 604 preguntas de los siguientes licitantes:

| No. | NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL | FORMA DE PRESENTACIÓN | No. DE PREGUNTAS |
|-----|--|-----------------------------------|------------------|
| 1 | CEDEREYMA, S.A. DE C.V. | Electrónica a través de CompraNet | 1 |
| 2 | FABRICA MEXICANA DE TORRES, S.A. DE C.V. | Electrónica a través de CompraNet | 17 |
| 3 | GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V. | Electrónica a través de CompraNet | 284 |
| 4 | INDUSTRIAS Y REPRESENTACIONES GAR-VEL S.A. DE C.V. | Electrónica a través de CompraNet | 57 |
| 5 | SAASA DE MINATITLÁN, S.A. DE C.V. | Electrónica a través de CompraNet | 37 |
| 6 | SERTRES DEL NORTE, S.A. DE C.V. | Electrónica a través de CompraNet | 15 |
| 7 | SERVICIOS Y CONFORT DE MONTERREY, S.A. DE C.V. | Electrónica a través de CompraNet | 168 |
| 8 | SERVICIOS Y OBRAS DEL PACÍFICO RODI, S.A. DE C.V. | Electrónica a través de CompraNet | 3 |
| 9 | ZITUM DESARROLLADORES, S.A. DE C.V. | Electrónica a través de CompraNet | 3 |
| | | TOTAL | 604 |

Y llegado este día se realizaron los siguientes avisos:

SEGUNDO AVISO: SE SUSPENDE HASTA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 11 HRS.

TERCER AVISO SE SUSPENDE HASTA LAS 13 HRS. DEL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

CUARTO AVISO: SE ENVÍA RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS, POR COMPRANET, EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

El Área Contratante dio respuesta a las preguntas inherentes a los aspectos administrativos y legales, siendo 20 y el Área Técnica dio respuesta a 584 preguntas. Asimismo, se realizaron 9 precisiones de tipo administrativo, 25 técnicas, dos sobre el mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes, y dos más relativas al plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes.

Previamente a la difusión de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración de los licitantes, revisé el contenido del documento respectivo, haciendo nuevamente hincapié en la forma de asignar la puntuación al Subrubro de Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad, así los rubros de Experiencia y Especialidad del licitante y Cumplimiento de contratos, para efectuar un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre los licitantes que acrediten una cantidad menor de personas con discapacidad, años de experiencia o número de contratos, del máximo solicitado, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, así como en los criterios emitidos por la Secretaría de la Función Pública de fecha 09 de enero de 2012.

Se continuó con el Acto de la Junta de Aclaraciones y se emitió un QUINTO AVISO para informar que el tiempo máximo para entregar preguntas sobre las respuestas realizadas por el IMSS sería las 7:26 pm del 1 de septiembre de 2017, ya que el sistema CompraNet permitió la visualización del documento enviado por el Área Contratante hasta las 13:26 horas.

El mismo día 01 de septiembre a las 8:10 pm, se recibieron las preguntas a las respuestas emitidas por el Área Contratante y por el Área Técnica, siendo un total de 29, por los siguientes licitantes:

| NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL | FORMA DE PRESENTACIÓN | No. DE PREGUNTAS |
|--|-----------------------------------|------------------|
| SAASA DE MINATITLÁN, S.A. DE C.V. | Electrónica a través de CompraNet | 2 |
| FABRICA MEXICANA DE TORRES, S.A. DE C.V. | Electrónica a través de CompraNet | 8 |
| INDUSTRIAS Y REPRESENTACIONES GAR-VEL S.A. DE C.V. | Electrónica a través de CompraNet | 6 |
| GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V. | Electrónica a través de CompraNet | 13 |
| | TOTAL | 29 |

Se emitió un SEXTO AVISO a las 8:25 pm, para fijar el plazo para dar respuestas a las preguntas presentadas, siendo el día 4 de septiembre a las 13:00 horas.

El día 4 de septiembre de 2017, a las 14:30 horas se da por terminada la primera y única junta de aclaraciones, subiendo el Acta respectiva a CompraNet, con los siguientes anexos:

ANEXO 1 Primer Aviso en el sistema CompraNet que la Junta de Aclaraciones se reanuda el 31 de agosto de 2017, a las 10:00 horas, para dar respuesta a sus cuestionamientos.

ANEXO 2 Segundo Aviso en el sistema CompraNet que la Junta de Aclaraciones se reanuda el 1 de septiembre de 2017, a las 9:00 horas, para dar respuesta a sus cuestionamientos.

ANEXO 3, Tercer Aviso en el sistema CompraNet que la Junta de Aclaraciones se reanuda el 1 de septiembre de 2017, a las 11:00 horas, para dar respuesta a sus cuestionamientos.

ANEXO 4. Cuarto Aviso en el sistema CompraNet del 1 de septiembre de 2017 a las 11:00 horas , reanudándose la Junta de Aclaraciones y través del cual el servidor público que presidía el acto, en su carácter de Área Contratante, comunicó que de conformidad con el artículo 33 bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP , solamente se atenderían solicitudes de aclaración ala convocatoria de las personas que hubieran presentado el escrito en el que expresaran su interés en participar en la licitación a través de CompraNet , por si o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hubieran recibido con 24 horas de anticipación al inicio del acto respectivo.

ANEXO 5 Imagen de la pantalla del sistema Compranet para hacer constar que la convocante verificó si existían solicitudes de aclaración, con su respectivo escrito de manifestación de interés, recibidas 24 horas de antelación a la fecha y hora señaladas para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones .

ANEXO 6 Quinto Aviso, para notificar el tiempo límite para entregar preguntas sobre las respuestas emitidas por la convocante sería a las 7:26 pm. del 1 de septiembre de 2017.

ANEXO 7 Notificación de la reanudación de la Junta de Aclaraciones verificando las preguntas recibidas a las respuestas emitidas por la convocante.

ANEXO 8 Sexto Aviso, Notificación sobre las respuestas a las preguntas formuladas sobre la contestación de la convocante, como plazo máximo el día 4 de septiembre a las 13:00 horas.

El Acta de la junta de Aclaraciones consta de 579 hojas y se puede consultar en el siguiente vínculo:

<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/esop/toolkit/opportunity/opportunityDetail.do?opportunityId=1225262&oppList=PAST> y buscar el archivo EG-JTA DE ACLARACIONES FINAL.

Mi opinión sobre este Acto y el contenido del Acta correspondiente es que la Convocante procedió en todo momento con apego a la Normatividad correspondiente, y tomó en cuenta mis comentarios sobre sus respuestas.

Asimismo, me informó sobre todas las fechas de reanudación de este Acto de Junta de Aclaraciones de forma oportuna, de tal forma que pude dar testimonio de las acciones realizadas y comentar con el Área Contratante los aspectos generales para dar cumplimiento a la Normatividad y transparencia al procedimiento de contratación.

5) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Este evento se llevó a cabo el 11 de septiembre de 2017 a las 10:00 hrs.

El acto se llevó conforme lo dispuesto en el artículo 35 de la LAASSP y 47 y 48 del RLAASSP y por ser una licitación realizada por medios electrónicos, se recibieron las Proposiciones que fueron enviadas a través de CompraNet antes de la hora señalada para dar inicio al mismo.

El Área Contratante verificó en CompraNet las proposiciones que estaban presentadas en la bóveda del sistema, y para contar con la evidencia correspondiente, se imprimió la pantalla que muestra el sistema y se adjuntó como Anexo 1 al Acta de este acto.

Se procedió a descargar las proposiciones para llevar a cabo la verificación de su contenido, y se llevó a cabo la apertura de los sobres electrónicos, revisando la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido, por lo que al recibirse por este medio, no se imprimieron en su totalidad, ya que en el propio sistema CompraNet se tiene un expediente (Capeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva del acto. La descarga de las proposiciones se grabó en una memoria externa (USB).

Las proposiciones presentadas son las siguientes:

| No. | LICITANTE | No. de partida en la que participa |
|-----|--|---|
| 1 | ANGEL SANTIAGO SOSA | 1, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 63, 70, 82, 87, 88, 91, 93 y 99 |
| 2 | CEDEREYMA, S.A. DE C.V. | 6, 7, 8, 9, 15, 68 y 69 |
| 3 | CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111 y 112 |
| 4 | PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V. ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V. SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V. GRUPO IMPULSOR PAJEMÉ, S.A. DE C.V. FABRICA MEXICANA DE TORRES, S.A. DE C.V. | 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99 |
| 5 | INDUSTRIAS Y REPRESENTACIONES GAR-VEL, S.A. DE C.V. | 78, 79, 80, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 95 y 97 y 98 |
| 6 | PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> INGENIERIA EN AIRE LIMPIO PARA SOLUCIONES AMBIENTALES, S.A. DE C.V. INSTALACIONES DE AIRE LAVADO, S.A. DE C.V. | 94 y 95 |
| 7 | PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. COMERCIALIZADORA PROCESADORA DE REFRACTARIOS, S.A. DE C.V. | 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65 |
| 8 | PROTERRA CAPITAL S.A.P.I DE C.V. | 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 |
| 9 | SAASA DE MINATITLAN, S.A. DE C.V. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 56, 57, 58, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76 |
| 10 | SERTRES DEL NORTE, S.A. DE C.V. | 25, 23, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 43, 51, 55, 60, 61, 63, 70, 79, 82, 86, 87, 88, 89, 91, 93, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111 y 112 |
| 11 | COMERCIALIZADORA E IMPLEMENTOS QUIRURGICOS NARVAES, S.A. DE C.V. | |

La documentación recibida se hizo constar en el Anexo 2 del Acta correspondiente, denominado "1.- Requerimientos Técnico/Legal y Económico, que es la verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la Convocatoria a la licitación pública", es decir se realizó una revisión cuantitativa para poder constatar que las mismas contuvieran los documentos requeridos, tanto en la propuesta técnica, como en la económica así como que estuviera completa la documentación legal y administrativa requerida.

A petición mía, como Testigo Social, y para complementar la revisión cuantitativa, se verificó el contenido de la propuesta técnica del licitante COMERCIALIZADORA E IMPLEMENTOS QUIRÚRGICOS NARVAES, S.A. DE C.V. ya que todos los archivos presentados tenían la

misma denominación y capacidad "n.pdf (4KB)", y el contenido en cada uno era una hoja en blanco, información que se adjuntó al Acta como Anexo 2.

Se abrieron los archivos que contenían las propuestas económicas de los licitantes, haciéndose constar los montos presentados en la siguiente tabla:

| No. | Licitante | Partidas en las que participa | Importe total ofertado sin IVA | IVA | Importe total ofertado con IVA |
|-----|--|---|--------------------------------|-----------------|--------------------------------|
| 1 | ANGEL SANTIAGO SOSA | 1, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 63, 70, 82, 87, 88, 91-93 y 99 | \$97,600,226.86 | \$15,676,036.30 | \$113,276,263.15 |
| 2 | CEDEREYMA, S.A. DE C.V. | 6, 7, 8, 9, 15, 68 y 69 | \$17,279,217.04 | \$2,774,674.73 | \$20,043,891.76 |
| 3 | CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111 y 112 | \$460,531,749.94 | \$73,685,079.99 | \$534,216,829.93 |
| 4 | PARTICIPACION CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: • GRUPO ADDIME S.A. DE C.V. • ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V. • SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V. • GRUPO IMPULSOR PAJEME, S.A. DE C.V. • FABRICA MEXICANA DE TORRES, S.A. DE C.V. | 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99 | \$405,495,671.00 | \$64,879,467.36 | \$470,375,138.36 |
| 5 | INDUSTRIAS Y REPRESENTACIONES GARVEL, S.A. DE C.V. | 78, 79, 80, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 96, 97 y 98 | \$147,394,257.28 | \$23,583,081.16 | \$170,977,338.44 |

| No. | Licitante | Partidas en las que participa | Importe total ofertado s/IVA | IVA | Importe total ofertado c/IVA |
|-----|--|--|------------------------------|-----------------|------------------------------|
| 6 | PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> INGENIERIA EN AIRE LIMPIO PARA SOLUCIONES AMBIENTALES, S.A. DE C.V. INSTALACIONES DE AIRE LAVADO, S.A. DE C.V. | 94 y 97 | \$34,996,445.45 | \$5,119,431.27 | \$37,115,876.72 |
| 7 | PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. COMERCIALIZADORA PROCESADORA DE REFRACTARIOS, S.A. DE C.V. | 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65 | \$24,002,331.56 | \$3,840,373.05 | \$27,842,704.61 |
| 8 | PROTERRA CAPITAL S.A.P.I DE C.V. | 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 | \$27,200,187.97 | \$4,362,030.08 | \$31,562,218.05 |
| 9 | SAASA DE MINATITLAN, S.A. DE C.V. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 56, 57, 58, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76 | \$87,786,440.57 | \$14,044,870.49 | \$101,825,311.06 |
| 10 | SERTRES DEL NORTE, S.A. DE C.V. | 25, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 43, 51, 55, 60, 61, 63, 70, 79, 82, 85, 87, 88, 89, 95, 93, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111 y 112 | \$151,615,838.95 | \$24,258,534.23 | \$175,874,373.18 |

| No. | Licitante | Partidas en las que participa | Importe total ofertado s/IVA | IVA | Importe total ofertado c/IVA |
|-----|--|-------------------------------|--|-----|------------------------------|
| 11 | COMERCIALIZADORA E IMPLEMENTOS QUIRURGICOS NARVAES, S.A. DE C.V. | 1 | <p>Se hace constar que de la revisión cuantitativa realizada a la propuesta del licitante COMERCIALIZADORA E IMPLEMENTOS QUIRURGICOS NARVAES, S.A. DE C.V., se apreció en el formato 10 relativo a la propuesta económica, un archivo que contiene una hoja en blanco.</p> <p>Por lo que para efectos de esta acta, se tomó el importe que el licitante capturo en el sistema CompraNet, donde se observa un porcentaje de descuento del 1% para la partida 1, con un precio unitario de \$55,688.49, antes de I.V.A, mismo que se plasma para fines del importe de la propuesta económica, ver Anexo 3.</p> | | |

El contenido del Acta de presentación y Apertura de proposiciones se puede consultar en <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/esop/toolkit/opportunity/opportunityDetail.do?opportunityId=1225262&opplList=PAST> y buscar el archivo PP-LA-019GYR040-E6-2017.

Mi opinión sobre este Acto y el contenido del Acta correspondiente es que la Convocante procedió en todo momento con apego al artículo 35 de la LAASSP y artículo 48 del RLAASSP, de tal forma que la terminación del mismo fue a las 15 horas.

4) EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

La evaluación de las proposiciones se llevó a cabo a través del mecanismo de PUNTOS Y PORCENTAJES señalado en la Convocatoria, tanto por el Área Técnica como por el Área Contratante, revisando que cumplieran en primera instancia con los documentos y requisitos señalados como INDISPENSABLES en la Convocatoria, y que no se encontraran en los supuestos de desechamiento indicadas. Solamente se desecharon las proposiciones de los licitantes COMERCIALIZADORA E IMPLEMENTOS QUIRÚRGICOS NARVAEZ, S.A. DE C.V. ya que como se constató desde el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, los archivos anexos a la propuesta técnica y económica solamente contenían una hoja en blanco, además de que la firma electrónica no se pudo validar en el Sistema Compranet. Y la del licitante PROTERRA CAPITAL S.A.P.I DE C.V. ya que envió su proposición sin la firma electrónica solicitada, situación registrada en el citado sistema.

No se cometió alguna falta en la aplicación del mecanismo correspondiente, ya que ésta se llevó a cabo con total apego a los criterios específicos establecidos, y a los Rubros y Subrubros y su ponderación señalada, mismos que ya habían sido revisados y comentados por mí, y corregidos de acuerdo a lo indicado en el Acta de la Junta de Aclaraciones, y que se pueden observar de la página 506 a la 516 de dicho documento.

La puntuación correspondiente a la Propuesta Técnica se estableció de la siguiente forma:

| RUBRO | SUBRUBRO | VALOR EN PUNTOS |
|--|--|-----------------|
| I CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES | | 25 |
| | CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1: CEDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES | 8 |
| | AL LICITANTE QUE PROPONGA EQUIPOS CON MAYOR EFICIENCIA ENERGÉTICA A LA SOLICITADA ANEXO 1: CEDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES | 4 |
| | AL LICITANTE QUE PROPONGA UN SISTEMA ANTIBACTERIANO EN EL MANEJO DEL AIRE. ANEXO 1: CEDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES | 4 |
| | AL LICITANTE QUE PROPONGA UN SISTEMA ADICIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE VARIACIONES DE VOLTAJE (SUPERVISOR DE VOLTAJE) ANEXO 1: CEDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES | 6 |
| | AL LICITANTE QUE PRESENTE CARTA DEL FABRICANTE MANIFESTANDO LA DURABILIDAD O VIDA ÚTIL DEL BIEN, QUE AVALEN DICHA DURABILIDAD O RESISTENCIA MAYOR A 20 AÑOS. | 3 |
| II. CAPACIDAD DEL LICITANTE | | 10 |
| | CAPACIDAD ECONÓMICA | 1.5 |
| | RECURSOS TÉCNICOS | 2.0 |
| | RECURSOS DE EQUIPAMIENTO | 1.5 |
| | PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS | 1.5 |
| | PARTICIPACIÓN DE MIPYMES | 0.75 |
| | POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO | 0.75 |
| | GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO | 2.0 |
| III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD | | 5 |
| | EXPERIENCIA | 2 |
| | ESPECIALIDAD | 3 |
| IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS | | 10 |
| | LIBERACIÓN DE LAS FIANZAS, AL LICITANTE QUE DEMUESTRE DOCUMENTALMENTE TENER 15 CONTRATOS O MÁS CUMPLIDOS SATISFACTORIAMENTE O FACTURA DE VENTA FIRMADA Y SELLADA POR UNA INSTITUCIÓN PRIVADA A PARTIR DEL MÍNIMO ESTABLECIDO EN EL PERÍODO DE SEP 2007 A AGOSTO 2017 | |
| | TOTAL | 50 |

| Rubro | Valor |
|---|------------------|
| a) Características Técnicas | 25 puntos |
| b) Capacidad del Licitante | 10 puntos |
| c) Experiencia y Especialidad del Licitante | 5 puntos |
| d) Cumplimiento de los contratos | 10 puntos |
| Total | 50 puntos |

Y la puntuación correspondiente a la propuesta económica cuyo precio fuera el más bajo y que hubiera obtenido un puntaje mínimo en la propuesta técnica de 37.5 puntos, fue de **50**.

Mi opinión sobre este Acto y el contenido del Acta correspondiente es que la Convocante procedió en todo momento apegándose al contenido de la convocatoria y a las precisiones realizadas en la Junta de Aclaraciones, así como a los artículos 36 de la LAASSP y 52 del RLAASSP, y a los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, del Acuerdo publicado en el D.O.F. el 10 de septiembre de 2010.

5) EMISIÓN DEL FALLO.

El fallo del procedimiento de contratación se publicó en CompraNet el jueves 21 de septiembre de 2017, indicándose los aspectos señalados en el artículo 37 de la LAASSP, y los contratos respectivos se firmarían el 6 de octubre de 2017, a las 17:30 horas, en las oficinas de la Entidad ubicadas en la calle de Durango número 291, piso 11, colonia Roma Norte, en la Ciudad de México D.F.

Previo a su publicación, procedí a revisar su contenido, constatando que éste cumplía con lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP.

En relación a la fecha de publicación del fallo, derivado de la situación que prevaleció en la ciudad de México, por el sismo del 19 de septiembre de 2017, no fue posible que la convocante tuviera acceso a sus instalaciones ubicadas en la calle de Durango 291, de la colonia Roma Norte, por lo que en forma provisional se trabajó en las oficinas de la División de Conservación, de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en la calle de Sevilla 33, 6° piso, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Distrito Federal, México, C.P. 06600, dónde me presenté para atestiguar sobre este acto, el jueves 21 de septiembre de 2017. Se verificó por los representantes del área Técnica, Área Requirente, Área Contratante y por mí el contenido del Dictamen Técnico elaborado por la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, de fecha 20 de septiembre de 2017, en el que se señalaron a los licitantes cuyas proposiciones enviaron sus proposiciones a CompraNet sin ser firmadas electrónicamente por lo que no dieron cumplimiento a lo solicitado en la convocatoria, estando en los supuestos de

desechamiento, siendo COMERCIALIZADORA E IMPLEMENTOS QUIRÚRGICOS NARVAEZ, S.A. DE C.V. , así como la empresa PROTERRA CAPITAL S.A.P.I DE C.V.

A continuación se describieron a los licitantes cuyas partidas fueron desechadas por no dar cumplimiento a los requisitos técnicos y que no alcanzaron la cantidad mínima de 37.5 puntos para ser consideradas como solventes técnicamente. Y finalmente este dictamen se complementó con el Anexo 1, RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA (PUNTAJES OBTENIDOS) en el cual se pueden apreciar los rubros evaluados y los puntos asignados a cada partida de las propuestas técnicas presentadas por 9 licitantes y que fueron evaluadas.

El Dictamen Técnico es completo y congruente con el mecanismo de evaluación aplicado así como el Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo, ya que cumple con los puntos establecidos en el artículo 37 de la LAASSP, por lo que considero que la convocante procedió con apego a la Normatividad aplicable.

El Acta del Acto de Fallo consta de 164 hojas y se puede consultar en <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/esop/toolkit/opportunity/opportunityDetail.do?opportunityId=1225262&oppList=PAST> y buscar el archivo FA-E6-2017.pdf.

6) FIRMA DE LOS CONTRATOS.

De acuerdo al numeral IV del Acta del Acto de Fallo de fecha 21 de septiembre de 2017, se les informó a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuenta con facultades para ese efecto, deberían presentarse a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos, el día 6 de octubre de 2017, a las 17:30 horas, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango N° 291, Colonia Roma Norte, delegación Cuauhtémoc, c.p. 06700, Ciudad de México, con la documentación requerida. Pero ese día no se llevó a cabo dicha firma, sin que haya realizado una notificación previa, y verbalmente la División de equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, cuando yo llamé para informar sobre mi traslado a las oficinas señaladas, me comunicó que había sido cambiada la fecha señalada en el Acta del Acto de Fallo, para el día 13 de octubre de 2017.

Posteriormente se me confirmó vía correo electrónico, que la firma de los contratos se llevaría a cabo efectivamente el día 13, a partir de las 6:00 pm.

El viernes 13 de octubre de 2017 me presenté en las oficinas de la División de Contratos de la convocante, sita en Durango 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, c.p. 06700, en la Ciudad de México, a las 6 pm. y presencié la firma de cuatro de los 8 contratos adjudicados, siendo los siguientes:

INDUSTRIAS Y REPRESENTACIONES GAR-VEL,
S.A. DE C.V.
14 PARTIDAS ADJUDICADAS

CONTRATO 17BI0028 \$140'961,208.68

INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO
INDUSTRIAL S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA
PROVEEDORA DE REFRACTARIOS, S.A DE C.V.
7 PARTIDAS ADJUDICADAS
SAASA DE MINATITLÁN, S.A. DE C.V.
41 PARTIDAS ADJUDICADAS

CONTRATO 17BI0031 \$24'003,354.42

CONTRATO 17BI0032 \$57'294,426.04

SERTRES DEL NORTE, S.A. DE C.V.
7 PARTIDAS ADJUDICADAS

CONTRATO 17BI0033 \$5'393,049.47

Los otros cuatro contratos adjudicados, no fueron firmados, ya que los licitantes respectivos **NO SE PRESENTARON** en las oficinas de la División de Contratos, a pesar de que se les comunicó el cambio de la fecha para la firma.

No existe constancia por escrito de la notificación a los licitantes adjudicados que obre en poder de esa División de Contratos, pero se considera que sí se efectuó esa comunicación, ya que cuatro de los ocho licitantes si se presentaron puntualmente, por lo que se puede concluir que las empresas CEDEREIMA, S.A. DE C.V., INGENIERÍA EN AIRE LIMPIO PARA SOLUCIONES AMBIENTALES, S.A. DE C.V. Y AIRE LAVADO, S.A. DE .C.V. (PROPUESTA CONJUNTA) , GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V. y la persona física ÁNGEL SANTIAGO SOSA, INCUMPLIERON con lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, ya que debieron presentarse a firmar el contrato y al no hacerlo se actualiza el supuesto expresado en el segundo párrafo del artículo citado, por lo que la Contratante debe adjudicar las partidas contenidas en cada contrato no firmado, al o a los participantes que hubieran obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio no sea superior a un margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad de lo asentado en el fallo correspondiente.

Aunado a lo anterior y de conformidad con el plazo señalado en el artículo 46 de la LAASSP, así como en el tercer párrafo del artículo 84 del RLAASSP, la contratante, a partir del día 15 de octubre de 2017 estaba en la posibilidad de determinar que los licitantes mencionados en el párrafo anterior, dejaron de formalizar injustificadamente el contrato por haberse agotado los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo, considerando que la División de Contratos del IMSS NO tuvo acceso a las instalaciones ubicadas en la calle de Durango N° 291, piso 10, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, c.p. 06700, en la Ciudad de México, según se indica en los avisos que se detallan en los párrafos siguientes.

Durante el tiempo transcurrido esperando la presencia de esos licitantes, le sugerí al jefe de Área de Control de Contratos que se pusiera en contacto con los representantes de las empresas vía telefónica y por escrito a través de un correo electrónico, y se hizo de las dos

formas, teniendo la constancia del envío de este último a cada licitante entre las 8:38 pm y 8:39 pm. sin que hubiera respuesta.

Yo permanecí en dichas oficinas hasta las 8:45 pm, y le solicité al Titular de esa División de Contratos me aclarará las razones por las cuales se había diferido la fecha de firma de los contratos una semana y la explicación recibida fue que derivado del sismo ocurrido el 19 de septiembre del 2017, el día 20 de ese mismo mes, el Instituto Mexicano del Seguro Social emitió un comunicado informando que se suspendían actividades en oficinas administrativas hasta el 25 de septiembre en la Ciudad de México (Norte, Sur y Nivel Central) así como en el estado de México (Oriente y Poniente), Puebla y Morelos. No obstante, el 24 de septiembre se emitió otro comunicado, sin firma ni número de referencia, indicando que el día lunes 25 de septiembre se realizarían tareas de limpieza en las oficinas administrativas de Nivel Central, y que se reanudarían labores el miércoles 27 en las oficinas de la calle de Durango 289 y 291.

Pero el día 26 de septiembre se emitió otro Atento Aviso, sin firma ni referencia, informando al personal de los inmuebles de Durango No. 289, Durango No. 291 y Villalongín No. 117 que se continuaban realizando los peritajes, para garantizar la seguridad de los edificios; por lo tanto no se reanudarían labores hasta nuevo aviso. Finalmente, a través de otro aviso de fecha 27 de septiembre de 2017 se indicó que el día 29 de ese mes se reanudaría actividades en los dos inmuebles ubicados en la calle de Durango.

Así las cosas, las labores administrativas reanudaron el mencionado día viernes 29 de septiembre de 2017, lo que causó que varias actividades se difirieran entre esas, la firma de los contratos del procedimiento licitatorio LA-019GYRR040-E6-2017. Aun así y suponiendo sin conceder que los licitantes adjudicados se hubieran presentado a la firma el día que estaba indicado en el Acta del Acto de Fallo, 6 de octubre de 2017, el personal de esa División de Contratos estaba obligado a indicarles a éstos sobre el diferimiento y la nueva fecha para llevar a cabo la formalización respectiva.

Por lo antes expuesto, considero que hubo un descuido por parte de la División de Contratos de la contratante, al no contar con una evidencia por escrito de las notificaciones a los licitantes adjudicados para llevar a cabo la suscripción de los contratos respectivos, tal y como se lo manifesté al titular de esa área, Maestro Aleski Asatashvili, y con base en la Normatividad aplicable, específicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, no se debe permitir que los licitantes CEDEREIMA, S.A. DE C.V., INGENIERÍA EN AIRE LIMPIO PARA SOLUCIONES AMBIENTALES, S.A. DE C.V. Y AIRE LAVADO, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA), GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V. y la persona física ÁNGEL SANTIAGO SOSA, formalicen los contratos que se les habían adjudicado por haberlos dejado de formalizar injustificadamente y por haber concluido el plazo para ello.

Anexo al presente Testimonio copia simple de los siguientes documentos:

- 1) Resumen de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.
- 2) Escrito con comentarios dirigido a la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 3) Constancia de los avisos realizados al procedimiento a través de CompraNet, que la pantalla del sistema registra como Atributos del Anuncio.
- 4) Oficio Num. 09 53 38 14C2/8566 de fecha 29 de agosto de 2017, emitido por la Titular de la División de Conservación de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación a las observaciones realizadas al contenido de la convocatoria LA-019GYRR040-E6-2017.
- 5) Oficio Num. 09 53 84 61 1CFI/8768 de fecha 03 de octubre de 2017, emitido por el Jefe de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación a las observaciones realizadas al contenido de la convocatoria LA-019GYRR040-E6-2017.
- 6) Avisos de la suspensión de actividades y labores en diversos inmuebles del Instituto Mexicano del Seguro Social, de fecha 20, 24 26 y 27 de septiembre de 2017.
- 7) Correos electrónicos emitidos por Francisco Gerardo Pérez González , Jefe del Área de Control de Contratos, de la División de Contratos del Instituto Mexicano del Seguro Social, dirigidos en forma individual a Antonio Urbina de Grupo ADDIM, S.A. DE C.V. ; Gloria Alicia Millán Castillo de INGENIERÍA EN AIRE LIMPIO PARA SOLUCIONES AMBIENTALES, S.A. DE C.V. y Luis Vázquez Gómez y Sánchez de INSTALACIONES EN AIRE LAVADO, S.A. DE C.V. quienes presentaron propuesta conjunta; Wilbert Manuel Arcila González de la empresa CEDEREYMA, S.A. DE C.V.; y a la persona física ÁNGEL SANTIAGO SOSA, con la finalidad de informarles que la División de Contratos estaba en espera de su presencia para llevar a cabo la firma de sus contratos.

ATENTAMENTE



ARQ. MARÍA TERESA TICÓ MORENO

Testigo Social PF038

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 28 fracción II, 29, 30, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y relativos de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

| | |
|---|--|
| Numero de Licitación | LA-019GYR040-E6-2017 |
| Carácter de la Licitación | Internacional bajo la Cobertura de Tratados con capítulo de compras gubernamentales |
| Descripción de la Licitación | Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado |
| Volumen a adquirir | 295 Equipos |
| Fecha de publicación en CompraNet | 01 de agosto de 2017. |
| Junta de aclaraciones | 17 de agosto de 2017, a las 10:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 11 de septiembre de 2017, a las 10:00 horas |

• La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en la página de internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

• Todos los eventos se realizarán, de manera electrónica en Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017.

TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

CARLOS OMAR FLORES VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 453990)

15 de agosto de 2017.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA.
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS.

ING. EMMY LOOU VÁZQUEZ TORRES.
TITULAR

Como Testigo Social PF038 de la Secretaría de la Función Pública, designado por esa dependencia, según consta en el oficio N° UNCP/309/TU/442/2017, para atestiguar el procedimiento de contratación denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO", en la Ciudad de México, le externo los siguientes:

COMENTARIOS AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, No. LA-019GYR040-E6-2017, ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

La convocatoria fue publicada en CompraNet el lunes 31 de julio de 2017, con el número LA-019GYR040-E6-2017.

Los requisitos, el orden, apartados e información de la convocatoria cumplen con lo estipulado en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y con el 39 de su Reglamento (RLAASSP).

Se sugiere tomar en cuenta los siguientes comentarios, a fin de realizar las precisiones correspondientes en la Junta de Aclaraciones convocada para el día 17 de agosto de 2017.

1.- Numeral 1.2 Medio y carácter de la licitación, página 2 de 78, último renglón, separar los dos tratados, ya que uno es el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile (TLC México Chile) capítulo 15 bis, y otro el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico (Alianza del Pacífico) capítulo 8, de acuerdo al OFICIO CIRCULAR No. UNCP/309/TU/ /2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2017.

2.- Numeral 3.5 Propositiones Conjuntas, página 17 de 78, inciso e) en relación al contenido del Convenio de participación conjunta que en su caso se presente, se indica que debe contar con la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado con los demás integrantes de forma solidaria, pero en la fracción II e) del artículo 44 del REGLAMENTO se establece la opción de presentarse ya sea en forma

solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato. Asimismo, se debe adecuar el Formato No. 5, a lo antes expuesto, y corregir el éste el artículo de referencia del RLAASSP indicado en el punto 3.1.2 , por el número 44.

3.- Numeral 4.2, página 22 de 78, está denominado Proposición Técnica, y lo correcto es PROPUESTA TÉCNICA.

4.- En el Rubro III de los Criterios de evaluación por Puntos o porcentajes, señalados en la página 36 de 78, el reparto de los puntos se debe llevar a cabo aplicando el criterio de interpretación para efectos administrativos y sus consideraciones emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública de fecha 9 de enero de 2012, TU-01/2012 "Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas".

Para su pronta referencia, a continuación se transcribe el texto correspondiente a fin de realizar las correcciones que haya lugar en la Convocatoria de análisis:

"...3.- Para acreditar la experiencia, la convocante deberá cuantificar con los contratos o documentos que se presenten a evaluación, el número de años que el licitante ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación de que se trate; esto es, de acuerdo a la materia del procedimiento de contratación, deberá sumar el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a suministrar bienes, prestar servicios o ejecutar obras de la misma naturaleza de las que serán objeto de la contratación que se llevará a cabo.

Asimismo, las convocantes podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública o en la invitación que se aceptará la presentación de contratos plurianuales y de contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor o contratista se consideran divisibles, a efecto de sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.

4.- Para acreditar la especialidad, la convocante deberá cuantificar el número de contratos o documentos que se presenten a evaluación, con los cuales se acredite que el licitante ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el procedimiento de contratación correspondiente; esto es, se deberá de sumar el número de contratos presentados por el licitante mediante los cuales ha venido proporcionando bienes, prestando servicios o ejecutando obras con las mismas o muy similares características, complejidad, volúmenes, magnitud y condiciones de las que se requieren en la contratación a realizar. La convocante

debe considerar que los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

5.- Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante o los licitantes que acrediten el máximo de años de experiencia y el mayor número de contratos para el caso de la especialidad, conforme a los límites establecidos por la convocante. Si algún licitante acredita más años o número de contratos de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite máximo determinado por la convocante.

6.- A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas en términos de lo dispuesto en el numeral que antecede, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres, en la cual consideren, por un lado, que si tales licitantes hubieran presentado contratos o documentos acreditando el mayor número de años o de contratos solicitados, se les hubiera otorgado el máximo de puntuación o unidades porcentuales, y por el otro, el número de años o de contratos que efectivamente acreditaron, para así determinar la puntuación o unidades porcentuales que les corresponde.

A los licitantes que no acrediten el mínimo de experiencia o especialidad requerida o determinada por la convocante, no se les deberá asignar puntuación alguna o unidades porcentuales. "

Asimismo, se sugiere que se revise el número de años de experiencia, ya que en el numeral 4.2.19 página 25 de 78 de la convocatoria , se señala que el licitante deberá demostrar experiencia de por lo menos tres años en la venta de bienes objeto de la contratación, y de ser el caso, contar con la autorización para solicitar experiencia superior a un año, como caso debidamente justificado que haya autorizado, en forma expresa, el titular del Área requirente, indicando las causas que motivaron dicha autorización. Esto con la finalidad de evitar cualquier impresión y posible inconformidad posterior y que la información proporcionada guarde congruencia entre si.

4.- Para el Rubro IV Cumplimiento de contratos, página 38 de 78, se debe llevar a cabo aplicando el criterio de interpretación para efectos administrativos y sus consideraciones emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública de fecha 9 de enero de 2012, TU-01/2012 , citado en el numeral anterior, y para su pronta referencia se transcribe el texto correspondiente:

B. Para el rubro de "cumplimiento de contratos", los entes públicos convocantes considerarán lo siguiente:

1.- Llevar a cabo una valoración específica previamente a la realización de cada licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo a las características de los bienes, servicios, obras o servicios relacionados con las mismas de que se trate y a la naturaleza y términos de la contratación, respecto del plazo en el que los licitantes deban acreditar un cumplimiento adecuado y oportuno

de contratos, en el entendido de que dicho plazo no debe ser superior a diez años, así como del número de contratos mínimo y máximo que los licitantes estarán obligados a presentar en el plazo fijado, junto con los documentos con los que se corrobore el cumplimiento de cada uno de ellos.

Los entes públicos deberán elaborar la justificación del plazo y el número de contratos requeridos, misma que deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.

2.- Para acreditar el cumplimiento de contratos, la convocante deberá cuantificar el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuales se acredite el cumplimiento satisfactorio de los mismos en el plazo fijado, cuyo objeto sea de la misma naturaleza del que será el procedimiento de contratación de que se trate; esto es, de acuerdo a la materia del procedimiento de contratación, deberá sumar el número de contratos presentados por el licitante mediante los cuales haya cumplido adecuada y oportunamente en el período de tiempo establecido por la propia convocante, para suministrar bienes, prestar servicios o ejecutar obras de la misma naturaleza de las que serán objeto de la contratación que se llevará a cabo.

3.- Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, al licitante o los licitantes que acrediten tener el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente en el plazo señalado, conforme a los límites establecidos por la convocante. Si algún licitante acredita mayor número de contratos cumplidos con respecto del máximo solicitado en el plazo determinado, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite máximo de contratos exigido por la convocante.

4.- A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas en términos de lo dispuesto en el numeral que antecede, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres, en la cual consideren, por un lado, que si tales licitantes hubieran presentado el máximo número de contratos o documentos cumplidos que se hayan solicitado en el plazo fijado, se les hubiera otorgado el máximo de puntuación o unidades porcentuales, y por el otro, el número de contratos que efectivamente acreditaron haber cumplido en el plazo establecido, para así determinar la puntuación o unidades porcentuales que les corresponde.

5.- En el Subrubro IIb. Del Rubro II, Capacidad del Licitante, página 34 de 78, se debe observar también lo dispuesto en criterio de interpretación para efectos administrativos y sus consideraciones emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública de fecha 9 de enero de 2012, TU-01/2012, que al respecto señala:

C. Para los subrubros de "participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad", de "participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica", de "participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio de que se trate" y de "subcontratación de MIPYMES" del rubro "capacidad del licitante", los entes públicos convocantes tomarán en cuenta lo siguiente:

... 5.- En relación al subrubro de "participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad", se asignará puntuación o unidades porcentuales al o a los licitantes que cuenten con personal discapacitado en una proporción de por lo menos cinco por ciento del número total de su planta de empleados y con una antigüedad no menor a seis meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, al licitante o los licitantes que acrediten tener el mayor número de trabajadores discapacitados en los términos señalados en el párrafo anterior. A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas en términos de lo dispuesto en el numeral 2 de este apartado C, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.

6.- Considerar el siguiente criterio de la Secretaría de la Función Pública, dado a conocer en su página web, en sus 1. Acciones y Programas 1.3 Correcta planeación de la estrategia de contratación.

1.3.1.1 Licitación pública con precios máximos de referencia (sólo LAASSP)

La licitación pública utilizando precios máximos de referencia se encuentra prevista en los artículos 29 -párrafo segundo, fracción III-, 38 fracción VI, 39 -fracción II inciso c)- y 80-último párrafo del RLAASSP.

Autor

Secretaría de la Función Pública

Fecha de publicación

09 de mayo de 2017

Fecha de actualización

09 de mayo de 2017

Es una variación de la licitación pública tradicional, también abierta a todos aquellos interesados que reúnan los requisitos prefijados en la convocatoria, pero en que a diferencia de aquella, en que los licitantes ofrecen libremente los precios, en la licitación pública con precios máximos de referencia, el precio máximo que la convocante está dispuesta a pagar por el bien o servicio objeto de la licitación pública es fijado por el ente público en la convocatoria. En la teoría económica a este precio se le denomina precio de reserva.

El precio máximo de referencia es fijado con base en la información obtenida en la investigación de mercado y a partir de dicho precio los licitantes deben ofrecer un porcentaje de descuento como parte de su proposición, el que será objeto de evaluación. Es de señalar que nuestra legislación prohíbe la utilización de precios

máximos de referencia en conjunción con la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

En todo caso el revelar a los licitantes la máxima disposición a pagar por parte de la convocante puede propiciar una mayor competencia, al permitir a aquéllos proveedores que son nuevos en el mercado conocer los parámetros de precios del mercado gubernamental.

No obstante ello, debe destacarse que la licitación pública con precios máximos de referencia presenta diversas desventajas que no hacen recomendable su utilización sino de manera excepcional y ello, sólo cuando se encuentra fijada la calidad mínima del bien o servicio de manera precisa y que además de la investigación de mercado se llega al conocimiento de que los precios de mercado son muy próximos a los costos de producción del bien o servicio.

En efecto, en primer lugar, debe considerarse la posibilidad de que el precio máximo de referencia produzca una distorsión de los precios de mercado, pues aquéllos licitantes que pudieran estar en posibilidad de ofertar un precio considerablemente más bajo, al conocer el precio máximo de referencia pudieran estar tentados a ofrecer un descuento sobre el precio que en realidad llevaría a la constitución de un precio mayor a aquél que hubiera ofrecido en una licitación pública tradicional. Dicho problema puede ser agravado por las deficiencias que se hubieran cometido en la investigación de mercado al momento de investigar los precios.

Adicionalmente, en el caso de que no exista competencia suficiente en el mercado, también se correría el riesgo de que al dar a conocer el precio máximo de referencia los licitantes pudieran coludirse, con los riesgos que esto conlleva en materia de fijación de precios.

Por otra parte, debe considerarse igualmente que la circunstancia de que se establezca un precio máximo de referencia, puede llevar a los licitantes -con la finalidad de estar en posibilidad de ofrecer descuentos atractivos-, a reducir la calidad de los bienes ofertados con la finalidad de no ver disminuidos sus márgenes de utilidad, lo cual puede redundar en una reducción del rendimiento del bien o servicio.

Finalmente, de establecerse un precio máximo de referencia muy bajo, también se corre el riesgo de que la licitación pública resulte desierta.

Por lo anteriormente mencionado, la Secretaría de la Función Pública recomienda la utilización de licitaciones públicas con precios máximos de referencia únicamente cuando: a) en la convocatoria se establezca de manera clara, precisa e indubitable el mínimo de calidad que deben reunir los bienes y servicios que serán contratados -a través de parámetros que deben ser susceptibles de medición objetiva-; y de la investigación de mercado se advierta que: b) en el mercado existe competencia suficiente y c) que el precio prevaleciente en el mercado se aproxime al del costo de producción del bien o servicio de que se trate.

En todo caso, para determinar que existe competencia suficiente en el mercado, debe estarse a lo señalado en el numeral 4.2.1.1.10 del Manual Administrativo de

Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el sentido de identificar en la investigación de mercado "la existencia de al menos cinco posibles proveedores con capacidad para proveer los bienes o servicios de acuerdo con los requisitos y condiciones que se pretende establecer en la convocatoria".

7.- Es importante señalar que todos los documentos requeridos en la integración de la Propuesta Técnica del licitante, se deben tomar en cuenta en la evaluación de la misma, se sugiere que en el rubro Capacidad del licitante, en la capacidad de los recursos técnicos se incluyan, ya que se están marcando como indispensables y si no se presentan, como causales de desechamiento de la proposición por incumplimiento en la conformación de la propuesta técnica, amén de los requisitos legales que de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de fecha 9 de septiembre de 2010, sección Primera, disposición del numeral Sexto, se deben cumplir.

ATENTAMENTE.



ARQ. MARÍA TERESA TICÓ MORENO
TESTIGO SOCIAL PF038

[← Volver a la Lista](#)

[Crear el Número del Procedimiento](#)

[Crear Elemento](#)

[Ver Anuncio Publicado](#)

...

SE PRESENTA POR EL MANEJO PÚBLICO

Administración del Expediente

Anuncio Público

[Difusión del Anuncio al Público en General](#)

[Foro](#)

[Avisos de Modificación del Expediente](#)

Detalles del Anuncio

[Editar](#)

[Mostrar URL del Anuncio](#)

...

Descripción del Expediente

LA-019GYR040-E6-2017 Aires Acondicionados

Notas

Notas Adicionales por Defecto

Tipo de Contratación

Adquisiciones

Entidad Federativa de la UC

Ciudad de México

Fecha de Publicación de la Primera Oportunidad

01/08/2017 07:57 PM

Fecha de Publicación de la Última Oportunidad

01/08/2017 07:57 PM

Modo de captura de la fecha y hora de Vigencia del Anuncio:

Manual

Plazo de participación o vigencia del anuncio (Para proyecto de convocatoria FECHA

LÍMITE PARA RECIBIR COMENTARIOS AL PROYECTO, Para licitación pública e

invitación a cuando menos tres personas: FECHA Y HORA DE APERTURA DE

PROPOSICIONES y para adjudicación directa FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA

ADJUDICACIÓN)

11/09/2017 10:00 AM

Fecha estimada de inicio del Contrato

Duración estimada del Contrato

Fecha estimada de conclusión del contrato (DD/MM/AAAA)

Atributos del Anuncio

Tipo de Anuncio

01 Anuncio Licitación Pública / Invitación a Cuando Menos Tres Personas

DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

| | | |
|---------------------------------------|--|------------------------|
| Número del Procedimiento (Expediente) | * Este número se generará al momento de publicar el Procedimiento. | LA-019GYR040-E6-2017 |
| Carácter del procedimiento | * Indicar el carácter del procedimiento | Internacional bajo TLC |
| Medio o forma del procedimiento | * Seleccionar el medio o forma del procedimiento. (Electrónica sólo aplica a la LAASP) | Electrónica |
| Crédito externo | * Indicar si tiene crédito externo o no. | No |
| Procedimiento exclusivo para MIPYMES | * Defina si se establece como requisito de participación el que los licitantes acrediten ser una micro, pequeña o mediana empresa (sólo aplica a la LAASP) | No |

CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

| | | |
|--|---|------------|
| Fecha visita a instalaciones / sitio de realización de los trabajos | En el supuesto de que haya visita a las instalaciones indicar la fecha de la visita | |
| Hora y lugar de visita de instalaciones / sitio de realización de los trabajos | Indicar la hora y el lugar en que se realizará la visita a las instalaciones | |
| Fecha junta de aclaraciones | Fecha para la celebración del acto de junta de aclaraciones | |
| Hora y lugar de junta de aclaraciones | Indicar la hora y el lugar en la cual se realizará la junta de aclaraciones | |
| Fecha del acto de fallo | * Fecha para la celebración del acto de fallo | 20/09/2017 |
| Hora y lugar del acto de fallo | * Hora y lugar para la celebración del acto de fallo | 05:30 PM |

ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

| | | | |
|--|---|--|---|
| Convocatoria / Invitación | * Archivos de convocatoria o invitación la cual contiene las bases del procedimiento. Tamaño máximo 150 MB. | Convocatoria y Anexos_Aires.zip (93,659 KB) | Convocatoria y Anexos |
| Anexos de Convocatoria. | Archivo que contiene los anexos de la convocatoria/invitación. Tamaño máximo 150 MB. | (sin archivo adjunto) | |
| Acta(s) de junta de aclaraciones | Archivo que contiene el acta de junta de aclaraciones. Tamaño máximo 150 MB. | E6-JTA DE ACLARACIONES FINAL AIRES ACON... (48,296 KB) | E6-JTA DE ACLARACIONES FINAL AIRES ACOND... |
| Acta de presentación y apertura de proposiciones | Archivo que contiene el acta de presentación y apertura de proposiciones. Tamaño máximo 150 MB. | (sin archivo adjunto) | |

Acta de fallo

Expediente: 1438376 - LA-019GYR040-E6-2017 Aires Acondicionados

[Volver a la Lista](#)[Crear el Número del Procedimiento](#)[Crear Elemento](#)[Ver Anuncio Publicado](#)Subir el procedimiento como comentario el Tamaño máximo 150 MB.

Anuncio enlazado a:

| | Código | Título | FECHA Y HORA DE APERTURA |
|---|--------|---|--------------------------|
| 1 | 835424 | LA-019GYR040-E6-2017 Aires Acondicionados | 11/09/2017 10:00 AM |

Responsable de realizar el procedimiento de contratación en CompraNet

Nombre de la Unidad Compradora (UC)

IMSS-Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
#019GYR040

Nombre del Operador UC

MARIA TERESA DE LA RIVA ATONAL

E-mail del Operador UC

maria.delarivaa@imss.gob.mx

Enlace Web

ADMINISTRACIÓN DE ANEXOS EN EL ANUNCIO (Para agregar "Anexos" al Anuncio, deberá editarlo y presionar "Anexar" y "Cargar Nuevo

[Anexar](#)

Archivo").

Nota: El tamaño del total de archivos en este apartado no debe exceder los 3GB.

| | Nombre del archivo | Descripción del archivo | Comentario | Última fecha de modificación |
|---|--|---|------------|------------------------------|
| 1 | 1° AVISO E6-EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONAD... (920 KB) | | | 17/08/2017 10:03 AM |
| 2 | CUARTO AVISO JA-E6-2017-AIRES.rar (70,804 KB) | CUARTO AVISO JA-E6-2017-AIRES | | 01/09/2017 01:26 PM |
| 3 | Formato para el envío de preguntas-E6-20... (458 KB) | Formato para el envío de preguntas-E6-2017 | | 01/09/2017 02:32 PM |
| 4 | QUINTO AVISO JA-E6-2017.pdf (1,485 KB) | QUINTO AVISO JA-E6-2017 | | 01/09/2017 01:37 PM |
| 5 | SEGUNDO AVISO-E6-2017-EQUIPOS DE AIRE AC... (894 KB) | SEGUNDO AVISO-E6-2017-EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO | | 31/08/2017 10:00 AM |
| 6 | SEXTO AVISO E6-2017-JUNTA DE ACLARACIONE... (806 KB) | SEXTO AVISO E6-2017-JUNTA DE ACLARACIONES | | 01/09/2017 08:25 PM |
| 7 | TERCER AVISO-E6-2017-AIRES ACONDICIONADO... (938 KB) | TERCER AVISO-E6-2017-AIRES ACONDICIONADOS | | 01/09/2017 09:15 AM |

Anexos: 7



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, 29 AGO 2017

Oficio Núm. 09 53 38 14C2/ 8566

Licenciado

Carlos Omar Flores Vázquez

Titular de la División de Equipo y

Mobiliario Administrativo y de Transporte

Presente

*Oficio 8566
29/Agosto/2017*

En atención al oficio No. 7426 del 22 de agosto del presente año, mediante el cual hace de conocimiento que con fecha 16 de agosto del año en curso, la Arq. María Teresa Ticó Moreno, Testigo Social del procedimiento de contratación LA-019GYR040-E6-2017, para la "Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado", remite vía correo electrónico comentarios al contenido de la convocatoria de dicho procedimiento, con la finalidad de que se realicen las precisiones o aclaraciones que se consideren pertinentes en la Junta de Aclaraciones.

Al respecto, hago de su conocimiento los siguientes comentarios:

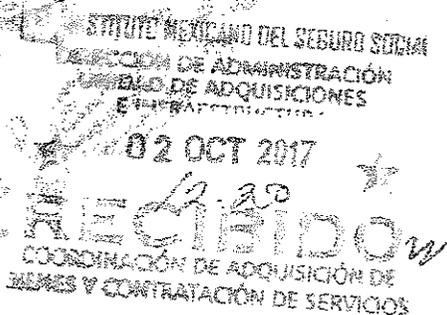
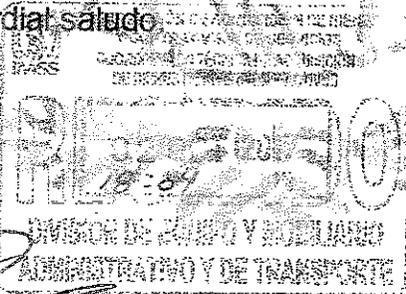
| No. | Contenido | Comentario |
|-----|--|---|
| 4 | En el Rubro III de los Criterios de evaluación por Puntos o porcentajes, señalados en la página 36 de 78,... | Se hace de conocimiento que la elaboración de la cédula considerada en el Anexo 6. Criterios de Evaluación se realizó de conformidad a los "LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN". |
| 4 | Para el Rubro IV Cumplimiento de contratos, página 38 de 78,... | Se hace de conocimiento que la elaboración de la cédula considerada en el Anexo 6. Criterios de Evaluación se realizó de conformidad a los lineamientos "LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN". |
| 5 | En el Subrubro IIb. Del Rubro II, Capacidad del Licitante, página 34 de 78,... | Fue Considerado en el Anexo 6. Criterios de Evaluación. |

Finalmente se adjunta justificación de experiencia y especialidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Titular de División

Ing. Ema Evelia Gutiérrez Flores





*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Anexo: 8 hojas.

Copia para:

- Lic. Álvaro Gabriel Vásquez Robles.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Lic. José Roberto Flores Bañuelos.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisiciones de Bienes de Inversión y Activos.
- Lic. Julio Piero Ayala Migliazza.- Titular de la Coordinación Técnica Conservación y Servicios Complementarios.

Elaboró:
Ing. Román Vélez Fernández

Revisó y Autorizó:
Ing. Juan Leobardo Ortiz Ángel





"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, 03 de octubre de 2017.

Oficio Núm. 09 53 84 61 1CFI/

8768

Arq. María Teresa Ticó Moreno
Testigo Social PF038
Presente.

Me refiero a su escrito sin número, recibido por correo electrónico en esta División, a través del cual, remite comentarios al contenido de la convocatoria del procedimiento de contratación **LA-019GYR040-E6-2017**, para la "Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado".

Al respecto, en mi carácter de administrador del contrato **S7M0577**, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le informo que los comentarios fueron valorados y algunos tomados en consideración por las áreas contratante y técnica en la Junta de Aclaraciones del procedimiento en comento, tal como es de su conocimiento por su asistencia a dicho acto.

Asimismo, remito fotocopia del oficio número 09.53.38.14C2/3566, a través del cual la División de Conservación en su carácter de área técnica, remite algunos comentarios realizados en relación a sus observaciones.

Por lo que respecta al comentario número 6, anexo al presente la justificación que sustenta la modalidad de la contratación que fue elegida conjuntamente con el área requirente, de conformidad con el numeral 4.18.4, inciso h) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, misma que se encuentra en el expediente de contratación.

Finalmente, es importante señalar que el presupuesto asignado por la Dirección de Finanzas al procedimiento de adquisición que nos ocupa fue de \$538'091,249.00 (Incluye IVA), mientras que las partidas adjudicadas en el fallo emitido el pasado 21 de septiembre de 2017, ascienden a un monto de \$355'876,768.02 (incluye IVA). Ahora bien, es importante considerar que el monto las partidas desiertas, considerando el precio máximo de referencia establecido por la División de Mercados, asciende a \$21'347,321.66 (incluye IVA), por lo que, aun considerando dicho monto máximo, el Instituto tendría un sobrante de \$160'867,159.32, respecto del presupuesto originalmente asignado.

Atentamente,


Carlos Omar Flores Vázquez
Jefe de División

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE
BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y
DE TRANSPORTE



Copia:

- Lic. José Roberto Flores Bañuelos.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
- Lic. Julio Piero Ayala Migliazza.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios. (*)

(*) Copias entregadas por el SICGC.

AMHT

Actualización

A todo el personal Institucional.

En relación con el sismo de 7.1 grados Richter registrado el día de ayer, el IMSS informa:

Se suspenden actividades en oficinas administrativas hasta el día 25 de septiembre en Cd. México (Norte, Sur y Nivel Central), Edo. de México (Oriente y Poniente) Puebla y Morelos.

Reiteramos
que Unidades

Médicas y
Hospitales del

IMSS se
encuentran
laborando y
atendiendo a
los afectados
por el sismo.



24 de septiembre de 2017

Estimadas compañeras y compañeros:

Mañana lunes, 25 de septiembre, se realizarán tareas de limpieza en las oficinas administrativas de Nivel Central; por lo que se reanudarán labores el martes 26 de septiembre, en los siguientes inmuebles:

- Burdeos 27
- Calzada del Hueso 300 Planta de Reproducciones Gráficas
- Hamburgo 18
- Hamburgo 289
- Reforma 476
- Revolución OIC
- Sevilla 33
- Tiburcio Montiel
- Tokio 104
- Tokio 92
- Toledo 10
- Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional SXXI
- Mier y Pesado 120

El miércoles 27 de septiembre se reanudarán en las siguientes oficinas:

- Durango 289
- Durango 291

El jueves 28 se comunicará al resto de los inmuebles el inicio de sus labores.

¡Ten la confianza de que, tras el sismo, tu espacio de trabajo es seguro!

#IMSSdePie

Vamos bien pero queremos lograr más.
Conoce nuestros avances y compártelos en



@IMSSmx



@Tu_IMSS



Instituto Mexicano
del Seguro Social



imss_mx

Atento aviso

26 de septiembre de 2017

Se informa al personal de los inmuebles de Durango No. 289, Durango No. 291 y Villalongín No. 117 que actualmente se continúan realizando los peritajes, para garantizar la seguridad de los edificios; por lo tanto, no reanudarán labores hasta nuevo aviso.

Les pedimos mantenerse atentos a nuestras notificaciones.

#IMSSdePie

Vamos bien pero queremos lograr más.
Conoce nuestros avances y compártelos en:



@IMSSmx



@Tu_IMSS



Instituto Mexicano
del Seguro Social



imss_mx



MÉXICO
GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN



Atento aviso 27 de septiembre de 2017

Estimadas compañeras y compañeros:

El día de mañana, 28 de septiembre, acudirá personal sustituto de limpieza e higiene para hacer aseo de las oficinas de Durango No. 289 y Durango No. 291. En este sentido, las actividades en estos inmuebles se reanudarán el viernes 29 de septiembre.

Tu seguridad es lo más importante para nosotros.

#IMSSdePie

¡Vamos bien por Querétaro! Lograr más
Cobertura Social para todos los compañeros en



@IMSSmex



@TuIMSS



Instituto Mexicano
del Seguro Social



imss.mx



MÉXICO
GOBIERNO FEDERAL



Francisco Gerardo Perez Gonzalez

De: Francisco Gerardo Perez Gonzalez
Enviado el: viernes, 13 de octubre de 2017 08:35 p.m. ...
Para: 'antonio.urbina@grupoaddim.com'
CC: Aleksí Asatashvili; Luis Eduardo Fajardo Guerrero
Asunto: URGENTE FIRMA DE CONTRATO

ANTONIO URBINA
GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V.

Buenas noches.

Me es grato saludarle y comunicarle que el Equipo de la División de Contratos está esperando su presencia en la oficinas que ocupa la citada División ubicada en Calle Durango Número 291 Piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México, con la finalidad de formalizar el contrato correspondiente al procedimiento de contratación número LA-019GYR040-E6-2017, para la adquisición de equipos de aire acondicionado; tal como le fue notificado en días pasados.

Esperamos contar con su presencia a la brevedad.

Saludos.

DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO
GOBIERNO FEDERAL



Lic. Pco. Gerardo Pérez Gonzalez
Jefe del Área de Control de Contratos
Instituto Mexicano del Seguro Social
Calle Durango 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, CDMX, México
Tel: 56 23 40 00, 56 23 40 01, 56 23 40 02
Gerardo.perez@imss.gob.mx



Francisco Gerardo Perez Gonzalez

De: Francisco Gerardo Perez Gonzalez
Enviado el: viernes, 13 de octubre de 2017 08:38 p.m.
Para: 'info@ialsa.com.mx'
CC: Aleksí Asatashvili; Luis Eduardo Fajardo Guerrero
Asunto: URGENTE FIRMA DE CONTRATO

GLORIA ALICIA MILLAN CASITLLO
INGENIERIA EN AIRE LIMPIO PARA SOLUCIONES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.

LUIS VAZQUEZ GOMEZ Y SANCHEZ
INSTALACIONES EN AIRE LAVADO, S.A. DE C.V.

Buenas noches.

Me es grato saludarle y comunicarle que el Equipo de la División de Contratos está esperando su presencia en la oficinas que ocupa la citada División ubicada en Calle Durango Número 291 Piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México, con la finalidad de formalizar el contrato correspondiente al procedimiento de contratación número LA-019GYR040-E6-2017, para la adquisición de equipos de aire acondicionado; tal como le fue notificado en días pasados.

Esperamos contar con su presencia a la brevedad.

Saludos.



DIVISIÓN DE CONTRATOS
Lic. Fco. Gerardo Pérez González
Jefe del Área de Unidad de Contratos
Calle Durango 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, México, D.F.
Tel: 56 23 43 43 43
Fax: 56 23 43 43 43
www.ia-sa.com.mx



Francisco Gerardo Perez Gonzalez

De: Francisco Gerardo Perez Gonzalez
Enviado el: viernes, 13 de octubre de 2017 08:39 p.m.
Para: 'direccion@cedereyma.com.mx'
CC: Aleksi Asatashvili; Luis Eduardo Fajardo Guerrero
Asunto: URGENTE FIRMA DE CONTRATO

Wilbert Manuel Arcila González
CEDEREYMA, S.A. DE C.V.
Buenas noches.

Me es grato saludarle y comunicarle que el Equipo de la División de Contratos está esperando su presencia en la oficinas que ocupa la citada División ubicada en Calle Durango Número 291 Piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México, con la finalidad de formalizar el contrato correspondiente al procedimiento de contratación número LA-019GYR040-E6-2017, para la adquisición de equipos de aire acondicionado; tal como le fue notificado en días pasados.

Esperamos contar con su presencia a la brevedad.

Saludos.



División de Contratos
Lic. Pep. Gerardo Pérez González
de la Área de Control de Contratos
Gerardo.perez@cedereyma.com.mx
Gerardo.perez@cedereyma.com.mx



Francisco Gerardo Perez Gonzalez

De: Francisco Gerardo Perez Gonzalez
Enviado el: viernes, 13 de octubre de 2017 08:39 p.m.
Para: 'lrobles@climasintegrales.com'
CC: Aleksí Asatashvili; Luis Eduardo Fajardo Guerrero
Asunto: URGENTE FIRMA DE CONTRATO

ANGEL SANTIAGO SOSA

Buenas noches.

Me es grato saludarle y comunicarle que el Equipo de la División de Contratos está esperando su presencia en la oficinas que ocupa la citada División ubicada en Calle Durango Número 291 Piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México, con la finalidad de formalizar el contrato correspondiente al procedimiento de contratación número LA-019GYR040-E6-2017, para la adquisición de equipos de aire acondicionado; tal como le fue notificado en días pasados.

Esperamos contar con su presencia a la brevedad.

Saludos.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lic. Fco. Gerardo Pérez González
Jefe del Área de Contratos de Servicios
Calle Durango No. 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, CDMX, México
Tel: 5622 1111 ext. 1111
Fax: 5622 1111 ext. 1111
Correo electrónico: fco.gonzalez@climasintegrales.com

